



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO



No. 20241320002581

Bogotá, 30-07-2024

PARA CLAUDIA MARÍA GÓMEZ LLERENA
Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación

DE: SUBDIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA DE LA INVITACIÓN A COTIZAR DE MEDIANA CUANTIA 008-2024.

De manera atenta y en atención a la solicitud de verificación del cumplimiento de la capacidad financiera del proponente, con base en la información solicitada en el numeral 4.3. del capítulo IV de la Invitación a Cotizar de mediana cuantía 008-2024, la cual tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LA SEDE PLENOSOL DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA", se remite a continuación, el análisis efectuado por esta Subdirección:

Table with 5 columns: INDICADOR, MARGEN REQUERIDO, RESULTADO (subdivided into three columns), and CUMPLE. Rows include Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, and Capital de Trabajo.

La información financiera proviene del certificado de inscripción y clasificación Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 20 de junio de 2024 y 08 de julio 2024.

Índice De Liquidez: El proponente analizado anteriormente tiene la capacidad de generar la liquidez necesaria para cubrir sus obligaciones a corto plazo y las que se deriven de la suscripción de un contrato con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En consecuencia, cumple con el margen requerido.

Índice De Endeudamiento: El proponente tiene un nivel de endeudamiento aceptable, por lo tanto, cumple con el margen requerido en la Invitación a Cotizar.

Índice Capital de Trabajo: El proponente cuenta con el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo. De esta manera, cumple con el criterio establecido en la Invitación a Cotizar puesto que, su capital de trabajo es mayor o igual al 100% al total del presupuesto oficial establecido.



ÉTICA, SERVICIO Y SABER



CO-SC-CER394794





UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

## MEMORANDO

Así las cosas, el proponente analizado anteriormente, cumple con los indicadores de la capacidad financiera establecidos en la Invitación a Cotizar de Mediana Cuantía No.008-2024.

**ANDREA LORENA BERACASA VILLARRAGA**

Subdirectora Financiera

Elaboró: Lorena Cadena Enciso- Contratista – Área Contabilidad *Lorena Cadena*



Resolución MEN 00021  
del 11 de enero de 2023  
Vigencia 6 años

**ÉTICA, SERVICIO Y SABER**



CO-SC-CER394794

